Factura: 002-002-000033821

20201701030P01134

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701030P01134

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE AGOSTO DEL 2020, (11:56)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROJAS FLORES JESUS DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1754093035	PERUANA	CEDENTE	
Natural	ONTANEDA LLERENA MONICA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712518149	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DONOSO VINUEZA EMILIANO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713848040	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	3000.00

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20201701030P01134
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE AGOSTO DEL 2020, (11:56)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://www.registrocivil.gob.ec/
OBSERVACIÓN:	

MGS. DARIO ANDRADE ARELLANO
Notaría Trigésima
QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Escritura: 20201701030 P01134

RAZÓN.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
FACTURA N 33891 DE FECHA 14-08-2020
MsC. DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS ALIMENTICIOS DOMOROOM CIA. LTDA.

OTORGAN: LOS SEÑORES
JESÚS DAVID ROJAS FLORES Y MÓNICA CAROLINA ONTANEDA LLERENA

A FAVOR DEL SEÑOR
EMILIANO JAVIER DONOSO VINUEZA

POR USD $ 3.000,00
DI 3 COPIAS

E.M.N.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **CATORCE (14) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)**, ante mí, **DOCTOR DARÍO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN QUITO,** comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte los cónyuges señores señor **JESÚS DAVID ROJAS FLORES, Y MÓNICA CAROLINA ONTANEDA LLERENA**, de estado civil casados, por sus

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

propios y personales derechos y por derechos que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se les denominaran como LOS CEDENTES; y por otra parte, el señor **EMILIANO JAVIER DONOSO VINUEZA,** de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, conforma consta del documento que se agrega, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominara como EL CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la siguiente dirección: en la Av. De los Shyris N32-40 y Av. 6 de Diciembre, Edificio Aveiro, 6° Piso, Oficina 601, con número telefónico tres nueve tres ocho dos dos nueve (3938229) y con dirección de correo electrónico notificaciones@dgalegal.com, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles, doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias solicita sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación a través del convenio suscrito con esta Notaría y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase autorizar una de cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen libre y

voluntariamente a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones: 1.1 Por una parte en calidad de CEDENTE: El señor Jesús David Rojas Flores, y su esposa señora Mónica Carolina Ontaneda Llerena, ambos por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal conformada entre ellos, los comparecientes son de nacionalidad peruana y ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito D.M., Provincia de Pichincha. 1.2 Por otra parte, en calidad de CESIONARIO: El señor Emiliano Javier Donoso Vinueza por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, D.M., Provincia de Pichincha. Los comparecientes señalan como domicilio para notificaciones derivadas de esta escritura en la ciudad de Quito, en la Av. De los Shyris N32-40 y Av. 6 de Diciembre, Edificio Aveiro, 6° Piso, Oficina 601, con número telefónico tres nueve tres ocho dos dos nueve (3938229) y con dirección de correo electrónico notificaciones@dgalegal.com. Los comparecientes son plenamente capaces, encontrándose aptos según la Ley para adquirir derechos y contraer obligaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1 La compañía SERVICIOS ALIMENTICIOS DOMOROOM CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de febrero de dos mil dieciocho, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cinco de marzo de dos mil dieciocho. 2.2. Posteriormente, la compañía SERVICIOS ALIMENTICIOS DOMOROOM CIA. LTDA., mediante escritura pública otorgada ante el notario trigésimo del cantón Quito el nueve (9) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), debidamente

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), aumentó su capital hasta la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. 2.3. Finalmente, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía SERVICIOS ALIMENTICIOS DOMOROOM CIA. LTDA., celebrada el once (11) de agosto de dos mil veinte (2020), por acuerdo unánime, resolvió autorizar la cesión de participaciones que realiza libre y voluntariamente el compareciente CEDENTE a favor del CESIONARIO al tenor de las cláusulas siguientes: **TERCERA: CESIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos, por medio de este instrumento se realiza la siguiente cesión de participaciones: 1. Jesús David Rojas Flores cede tres mil (3000) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 3000,00) que posee en el capital social de la compañía SERVICIOS ALIMENTICIOS DOMOROOM CIA. LTDA., a favor del señor Emiliano Javier Donoso Vinueza. En virtud de lo anterior, el cuadro de integración y pago de capital suscrito de la compañía queda integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
María Carolina Moreno Recalde	7000	7000	7000
Emiliano Javier Donoso Vinueza	3000	3000	3000
TOTAL	10000	10000	10000

CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía de esta cesión de participaciones es por un valor total y acumulado de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 3000,00). **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como documento habilitante de este contrato, se incorpora en esta escritura pública de cesión de participaciones, el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía SERVICIOS ALIMENTICIOS DOMOROOM CIA. LTDA., celebrada el día once (11) de agosto de dos mil veinte (2020), y la certificación pertinente del representante legal en armonía a lo dispuesto por el articulo ciento trece (113) de la Ley de Compañías. **SEXTA: RAZÓN Y MARGINACIÓN.-** De conformidad con el Articulo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, las partes quedan plenamente autorizadas, al igual que su representante legal para gestionar que se siente la razón respectiva al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía en el protocolo de la Notaría correspondiente, así como la razón al margen de la constitución de la sociedad en el Registro Mercantil del cantón correspondiente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos que configuren la plena validez de este negocio jurídico. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmado por el ABOGADO MAX SALCEDO GUZMÁN, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL DIECISEIS GUION CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

JESÚS DAVID ROJAS FLORES
C.C. 1754093035

MÓNICA CAROLINA ONTANEDA LLERENA
C.C. 1712518149

EMILIANO JAVIER DONOSO VINUEZA
C.C. 1738480640

EL NOTARIO

DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

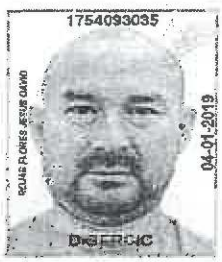

Número único de identificación: 1754093035

Nombres del ciudadano: ROJAS FLORES JESUS DAVID

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ/PERÚ

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1970

Nacionalidad: PERUANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ONTANEDA LLERENA MONICA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROJAS LAZO ALBERTO

Nacionalidad: PERUANA

Nombres de la madre: FLORES DEL VALLE DORA ROMELIA

Nacionalidad: PERUANA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2020
Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 206-331-93751

206-331-93751

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171251814-9

APELLIDOS Y NOMBRES
ONTANEDA LLERENA
MONICA CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1995-08-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JESUS DAVID
ROJAS FLORES

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
E4333V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ONTANEDA WILSON ORLANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LLERENA LUISA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-25

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0030 F
JUNTA No.

0030 - 143
CERTIFICADO No.

1712518149
CÉDULA No.

ONTANEDA LLERENA MONICA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARROQUIA: CUMBAYA

ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial: Es fiel
Copia del Original 1 foja (s). Certifico
Quito a, 14 AGO 2020

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713848040

Nombres del ciudadano: DONOSO VINUEZA EMILIANO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE NOVIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORENO RECALDE MARIA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 2011

Nombres del padre: DONOSO JAIME RODRIGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VINUEZA LILIA XIMENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2020
Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

Mgs. DARIO ANDRADE ARELLANO Notaría QUITO

N° de certificado: 205-331-93841

205-331-93841

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La verificación o valoración ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

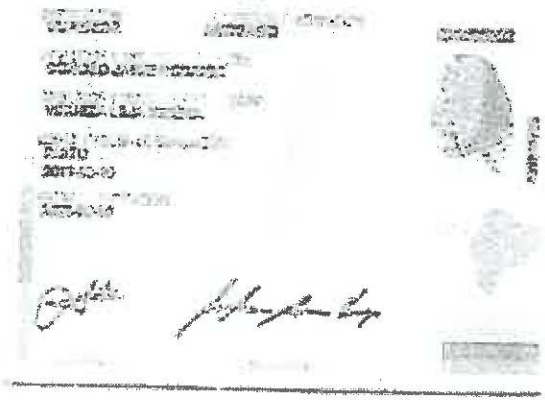

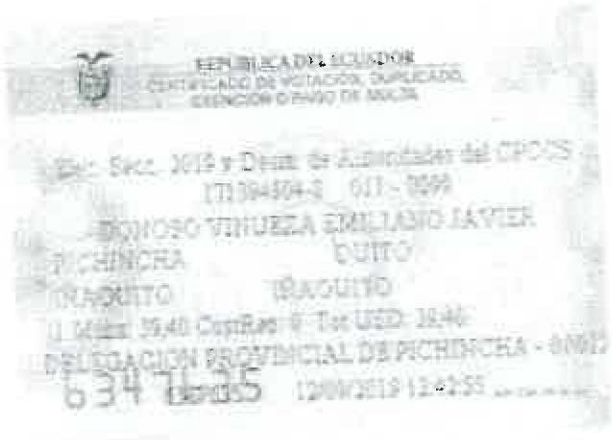
REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial Es fiel
Copia del Original 1 foja (s). Certifico
Quito a: 14 AGO 2020

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO
REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 060 - 000087 - 26

En **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **IÑAQUITO**, el día de hoy **11 DE MARZO DE 2011**, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: **EMILIANO JAVIER DONOSO VINUEZA**, nacido en **ECUADOR** provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **SANTA PRISCA** el **4 DE NOVIEMBRE DE 1980** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **ESTUDIANTE** con cédula/pasaporte No. **1713848040** domiciliado en **HIDALGO DE PINTO N 42-100 Y MARIANO ECHEVERRIA**, de estado civil **SOLTERO** hijo de **JAIME RODRIGO DONOSO** y **LILIA XIMENA VINUEZA**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **MARIA CAROLINA MORENO RECALDE**, nacida en **NICARAGUA**, en la ciudad de **MANAGUA** el **20 DE OCTUBRE DE 1984** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **ESTUDIANTE** con cédula/pasaporte No. **1311328015** domiciliada en **MIGUEL ANGEL ASTURIAS OE 4-242 Y ALBERTO EINSTEIN**, de estado civil **SOLTERA** hija de **FRANCISCO MORENO OLEAS** y **JEANETTE RECALDE REVELO**.

OBSERVACIONES
LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN

firma del delegado
IRMA YOLANDA CAICATOA TORRES

firma de la contrayente
MARIA CAROLINA MORENO RECALDE

firma del contrayente
EMILIANO JAVIER DONOSO VINUEZA

testigo
ANDRES FERNANDO MOLINA BONILLA

testigo
CLAUDIA VERONICA MORENO RECALDE

testigo
CHRISTIAN ALEJANDRO CASTILLO MENDES

testigo
CRISTINA PIEDAD DONOSO VINUEZA

Lugar y Fecha de Matrimonio:
QUITO, 11 DE MARZO DE 2011

FUERA SEDE/HE

ANVERSO QUITO, 11 DE MARZO DE 2011

000002530455

[redacted]

Información certificada a la fecha: 7 DE MAYO DE 2019
Emisor: CARLOS AUGUSTO LALANGUI BONILLA

N° de certificado: 192-221-77759

192-221-77759

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 7 y Art. 52. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

RAZÓN: Por acta NOTARIAL celebrada en la **NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO**, de fecha, 22 de abril del 2019, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: **EMILIANO JAVIER DONOSO VINUEZA** con **MARIA CAROLINA MORENO RECALDE**. Quito, 29 de abril del 2019.- Documento que se archiva con el N.- 2019-588. Esp. Val. N.-11988. NUT 2019-807582.FGZ.

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO

14 AGO 2020

Dr. Darío Andrade Arellano
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Información certificada a la fecha: 7 DE MAYO DE 2019
Emisor: CARLOS AUGUSTO LALANGUI BONILLA

N° de certificado: 192-221-77759

192-221-77759

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS ALIMENTICIOS DOMOROOM CIA. LTDA.

(Celebrada el día 11 de agosto de 2020)

En la ciudad de Quito D.M., República del Ecuador, a las 09:00 del día 11 de agosto de 2020, en las instalaciones de la compañía, se reúnen los socios de **SERVICIOS ALIMENTICIOS DOMOROOM CIA. LTDA**, señores: Jesús David Rojas Flores y María Carolina Moreno Recalde, quienes en conjunto y por representar el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía, amparados por lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios a fin de resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **1.- Cesión de participaciones pertenecientes al socio Jesús David Rojas Flores.** Actúa como Presidente de la Junta el señor Emiliano Donoso, y como Secretario, el señor Jesús Rojas. Tratando el **primer punto** del orden del día el señor Jesús Rojas toma la palabra, manifiesta y mociona a esta junta su voluntad de ceder, a favor del señor Emiliano Javier Donosos Vinueza, tres mil participaciones que posee en el capital de **SERVICIOS ALIMENTICIOS DOMOROOM CIA. LTDA,** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a tres mil dólares de los Estados Unidos de América en total. En consecuencia, el capital social de la compañía quedaría integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
María Carolina Moreno Recalde	7000	7000	7000
Emiliano Javier Donoso Vinueza	3000	3000	3000
TOTAL	10000	10000	10000

Luego de las deliberaciones pertinentes la moción es aprobada por unanimidad, sin reserva ni modificación alguna, autorizando la transferencia de las participaciones antes señaladas. Las transferencias de participaciones aprobadas por esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios se perfeccionarán a través de la escritura pública correspondiente, misma que deberá ser inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, a efectos de lo

cual se autoriza al Gerente General de la compañía a suscribir el la certificación notarial pertinente, así como a realizar los trámites que correspondan para la exitosa consecución de la voluntad de esta Junta. No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes, es por éstos aprobada en su totalidad, sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual, los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios, siendo las 10h00.

Jesús David Rojas Flores
Socio/Secretario de la Junta

Emiliano Javier Donoso Vinueza
Presidente de la Junta

María Carolina Moreno Recalde
Socio

Quito D.M., 11 de agosto de 2020

Señor
Notario Trigésimo del cantón Quito
Presente.-

De mis consideraciones:

Jesús David Rojas Flores, en mi calidad de **Gerente General** y representante legal de la compañía **SERVICIOS ALIMENTICIOS DOMOROOM CIA. LTDA.,** de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, a usted muy respetuosamente manifiesto lo siguiente:

CERTIFICO expresa y señaladamente **que existe el acuerdo unánime del capital social**, conforme consta en el acta de Junta General Universal Extraordinaria celebrada el día 11 de agosto 2020, para que se efectúen las siguientes cesiones de la compañía **SERVICIOS ALIMENTICIOS DOMOROOM CIA. LTDA.**:

1. La cesión que realiza el socio **Jesús David Rojas Flores** a favor del señor **Emiliano Javier Donoso Vinueza** en tres mil (3000) participaciones equivalentes a **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 3000,00)**.

Esta certificación, por la disposición legal ya aludida, deberá incorporarse como documento habilitante de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones sociales.

Atentamente,
SERVICIOS ALIMENTICIOS DOMOROOM CIA. LTDA.

Jesús David Rojas Flores
Gerente General

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:	1792853915001
RAZÓN SOCIAL:	SERVICIOS ALIMENTICIOS DOMOROOM CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:	PAAMARI
REPRESENTANTE LEGAL:	ROJAS FLORES JESUS DAVID
CONTADOR:	OLMEDO CHAVEZ JORGE EDUARDO
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES**	29/03/2018
FEC. INSCRIPCIÓN:	29/03/2018	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	23/08/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLEVAR

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Barrio: LA MARISCAL Calle: N24J RUBIO D AREVALO ESC Numero: E15A Interseccion: GENOVA Edificio: EDIFICIO GENOVA Piso: 6 Oficina: 604 Referencia ubicacion: FRENTE A CENTRO DE YOGA Telefono Trabajo: 022566052 Telefono Trabajo: 022500052 Celular: 0992771684 Email: paamari2018@gmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - AD
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboracion, Derechos economicos, Derechos de informacion, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de regimen tributario interno serán obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podran acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9: PICHINCHA	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC20190002837312
Fecha: 10/11/2019 08:17:19 AM

MSC. DARIO ANDRADE ARELLANO
Notaría Trigésima
QUITO - ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792853915001
RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS ALIMENTICIOS DOMORDOM CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	05/03/2015
NOMBRE COMERCIAL:	PAAMAR0	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES INCLUSO PARA LLEVAR
ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS DE SERVICIO DE COMIDAS COMO LAS COMPAÑIAS DE TRANSPORTE, CATERING

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Barrio: LA MARISCAL Calle: N24J RUBIO D AREVALO E8Q Número: E13A Intersección: GENOVA Referencia: FRENTE A CENTRO DE YOGA Edificio: EDIFICIO GENOVA Piso: 6 Oficina: 604 Teléfono Trabajo: 022368052 Teléfono Trabajo: 022500052 Celular: 0992771864 Email: paamar2018@gmail.com Email principal: jorgeomredoch@hotmail.com

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO 18 DE LA LEY NOTARIAL. DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN 1 FOJAS ES FIEL CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O SOPORTE ELECTRÓNICO LO CERTIFICO - EN QUITO A- 14 AGO 2020

Dr. Darío Andrade Arellano
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Código: RIMRUC20190002837312
Fecha: 10/11/2019 08:17:19 AM

SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS ALIMENTICIOS DOMOROOM CIA. LTDA.,** OTORGADA POR LOS SEÑORES **JESÚS DAVID ROJAS FLORES Y MÓNICA CAROLINA ONTANEDA LLERENA** A FAVOR DEL SEÑOR **EMILIANO JAVIER DONOSO VINUEZA,** Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, **CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE.-**

EL NOTARIO

DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

Factura: 002-002-000033826

20201701030O00509

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701030C00509

NOTARIO OTORGANTE:	DR. DARIO ANDRADE ARELLANO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2020, (12:24)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALIMENTICIOS DOMORCOM CIA. LTDA..

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROJAS FLORES JESUS DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1754093035
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-08-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JESUS DAVID ROJAS FLORES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1754093035

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Mgs. DARIO ANDRADE ARELLANO Notaría Trigésima QUITO - ECUADOR

Factura: 001-002-000139353

20201701002O01077

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701002O01077

MATRIZ	
FECHA:	18 DE AGOSTO DEL 2020, (14:24)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701002P01061

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROJAS FLORES JESUS DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1754093035
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701030P01134

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

RAZON: Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SERVICIOS ALIMENTICIOS DOMOROOM CIA. LTDA, otorgada el 28 de febrero de 2018, ante mí, Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito. Tome nota de la Cesión de Participaciones que antecede, otorgada ante el Dr. Daríc Andrade Arellano, Notario Trigésimo del cantón Quito, el 14 de agosto de 2020.

Quito, 18 de agosto del dos mil veinte.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 30900
4207775SJZQGBX

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25382
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/09/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	12857
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /14/08/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS ALIMENTICIOS DOMOROOM CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE JESUS ROJAS FLORES CEDE LA TOTALIDAD DE 3000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO EMILIANO DONOSO VINUEZA.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO. 1103 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 05/03/2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020

_____

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Firmado Digitalmente por DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
Registrador Mercantil del Cantón Quito